AUDICON
AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
-PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/01/2024 Y EL 31/05/2024-

Señores
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Don Carlos Antonio López - BECAL"
Asunción, Paraguay

1. OPINIÓN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Hemos auditado los Estados Financieros del **"Programa Nacional de Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López - BECAL"** ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del Programa Nacional de Becas, en el marco de las Resoluciones N° 19/2015 y 57/2017 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación; los cuales comprenden el **Estado de Inversiones Acumuladas del período 01/01/2024 al 31/05/2024**, el **Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados por el año terminado en esa fecha**, así como las **Notas Explicativas de los Estados Financieros** que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos del **"Programa Nacional de Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López - BECAL" del período 01/01/2024 al 31/05/2024**, han sido preparados, en todos los aspectos importantes de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 2.j) de la Resolución N° 49/2017 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación.

2. BASE PARA LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en el párrafo 5 de nuestro informe, Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del **Programa BECAL** financiado con recursos del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la

Lic. Edgar Colman Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registro Profesional CCP N° F-8

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

Investigación, ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Programa Nacional de Becas, como lo establecen los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los Estados Financieros, en el sentido establecido por las normas de ética profesional emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) a las cuales nos ceñimos; y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundar nuestra opinión.

3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre los siguientes aspectos relacionados con el sistema de registro y la ejecución del proyecto:

3.1. BASE CONTABLE: El contenido de la **Nota N° 2.a)** a los Estados Financieros, en la que se señala que estos fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) sobre la información financiera bajo la base contable de efectivo. Dicha base contable reconoce las transacciones y hechos sólo cuando el efectivo (o el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la Entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones.

3.2. RESTRICCIÓN DE LA UTILIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: Los Estados Financieros han sido preparados para asistir al **"Programa Nacional de Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López - BECAL"** en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 49/2017 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación. En consecuencia, los Estados Financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad.

Nuestro informe está destinado únicamente para el **Programa BECAL** (Organismo Ejecutor), dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas, y el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (Organismo Financiador); y no debería ser distribuido ni utilizado por otros usuarios. Sin embargo, este informe puede convertirse en un documento público, en cuyo caso su distribución no sería limitada. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registro Profesional CCP N° F-8

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Unidad Ejecutora del Programa es responsable de la preparación de los Estados Financieros de conformidad con los requerimientos establecidos en el artículo 2.j) de la Resolución N° 49/2017 del Consejo de Administración del Fondo Fiduciario para la Excelencia de la Educación y la Investigación; así como por aquellos controles internos que la Administración considere necesarios para que tales estados estén libres de distorsiones significativas debidas a fraude o error.

5. RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nuestros objetivos fueron: obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error; y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable implica un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error; y se consideran materiales cuando, individualmente o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios tomarán basándose en los Estados Financieros.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, a lo largo de nuestro trabajo de auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos el escepticismo profesional. Además:

a) Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales de la información financiera de propósito especial, por fraude o error; diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión;

b) Obtuvimos una comprensión del control interno relevante para la auditoría a fin de diseñar procedimientos de auditoría que fueran apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del programa en su conjunto;

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registro Profesional CCP N° F-8

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay

c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables utilizadas, además de la razonabilidad de las estimaciones contables y las informaciones reveladas por la Dirección; y

d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección, del principio contable de Programa en ejecución y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, determinamos si existía o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pudieran generar una duda significativa sobre la capacidad del Proyecto para continuar sus actividades. Cuando concluimos que existe una incertidumbre material, entonces llamamos la atención en el informe de auditoría respecto a la información revelada en los Estados Financieros y, si dichas revelaciones fueran inadecuadas, modificamos nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Cabe señalar que, como se menciona en las **notas 1 d)** y **2 c)**, el periodo del 01/01/2024 al 31/05/2024 corresponde al cierre del programa, conforme a lo establecido en la Resolución CAFEI N° 01 del 16/04/2020.

e) Nos comunicamos con la Dirección del Proyecto con respecto, entre otros asuntos, al alcance planificado y el calendario de la auditoría; y los hallazgos significativos de la auditoría, incluidas las observaciones significativas en el control interno que identificamos durante nuestro trabajo. También proporcionamos a los responsables de la Entidad Ejecutora del Proyecto, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos éticos aplicables con relación a la independencia; y les comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que pudiera esperarse razonablemente que afectarían nuestra independencia; y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Asunción, 21 de junio de 2024.

Lic. Edgar Colmán Gómez (Socio)
Matrícula Profesional CCP N° C-109
AUDICON - Auditores, Contadores & Consultores
Registro Profesional CCP N° F-8

Alberdi N° 1445 e/ 2da. y 3ra.
Telefax: 496 443 / 445 770
audicon@audicon.com.py
www.audicon.com.py
Asunción - Paraguay